ROAD	Elaborado por: Karen Avila	Fecha:	Fecha publicación:	
	Revisado por: Alejandra Carranza Gerente Financiero y Administrativo	Fecha:	Aprobado por: Susana Arrechea Directora de Programas Globales	Fecha:



New Sun Road Guatemala POLÍTICA DE TRÁFICO HUMANO



Estado: Vigente

CONTENIDO

Objetivo	1
Alcance	1
Definiciones	1
Principios Generales	1
Prevención	1
Protección y apoyo a víctimas	1
Denuncias y Respuestas	2
Vigencia	2

Objetivo

La presente política tiene como objetivo establecer las directrices y procedimientos de New Sun Road Guatemala para prevenir y combatir el tráfico humano en todas sus formas, así como proporcionar apoyo y protección a las víctimas de este delito.

Alcance

Esta política se aplica a todos los colaboradores en planilla y contratistas de New Sun Road Guatemala, sin excepción.

Definiciones

- Tráfico humano: La acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas, recurriendo a la amenaza, el uso de la fuerza, el engaño o el abuso de poder, con fines de explotación.
- Víctima de tráfico humano: Cualquier persona que haya sido objeto de tráfico humano.

Principios Generales

- NSR-GT se compromete a actuar con integridad y respeto por los derechos humanos.
- NSR-GT adopta una política de tolerancia cero hacia el tráfico humano y cualquier forma de explotación.
- NSR-GT se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones locales, nacionales e internacionales relacionadas con la prevención del tráfico humano.

Prevención

- Educación y Capacitación: NSR-GT proporcionará programas de capacitación a todos los empleados para que reconozcan, eviten y denuncien casos de tráfico humano.
- Auditorías y Evaluaciones: NSR-GT realizará auditorías periódicas y evaluaciones de riesgo para identificar y mitigar cualquier posible riesgo de tráfico humano en sus operaciones y cadena de suministro.
- Código de Conducta para Proveedores: NSR-GT exigirá a todos sus proveedores y socios comerciales adherirse a un código de conducta que prohíba estrictamente el tráfico humano.

Protección y apoyo a víctimas

- Identificación de Víctimas: NSR-GT implementará procedimientos para la identificación y protección de víctimas de tráfico humano en sus operaciones y cadena de suministro.
- Asistencia a Víctimas: NSR-GT proporcionará o facilitará el acceso a servicios médicos, psicológicos y legales a las víctimas de tráfico humano.
- Confidencialidad y Seguridad: NSR-GT garantizará la confidencialidad y seguridad de las víctimas de tráfico humano.

Denuncias y Respuestas

- Mecanismos de Denuncia: NSR-GT establecerá canales confidenciales y seguros para que los empleados, contratistas, proveedores y otros actores puedan denunciar casos sospechosos de tráfico humano. El canal de denuncias será al correo electrónico guatemala@newsunroad.com
- **Investigación**: NSR-GT investigará de manera rápida y exhaustiva todas las denuncias de tráfico humano y tomará las medidas correspondientes.
- **Sanciones**: Cualquier empleado, contratista o proveedor de NSR-GT que sea encontrado culpable de participar en tráfico humano será sujeto a sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato y posibles acciones legales.

Vigencia

Esta política estará vigente desde el momento de su aprobación y difusión, siendo sujeta a cambios y revisión cada seis meses.

